



Resolución Ministerial

N° 251-2015-MIDIS

Lima, 09 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 327-2015-MIDIS/VMPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Memorando N° 386-2015-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; los Informes N° 374-2015-MIDIS/SG/OGCAI y N° 459-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y el Informe N° 593-2015-MIDIS/SG/OGAJ; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 374-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales comunicó la invitación realizada al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que un representante participe en el evento denominado "Curso virtual semipresencial: Pobreza Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Sistemas Inclusivos de Protección Social en Sudamérica", organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para los países miembros de UNASUR, a realizarse en su fase virtual del 2 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2015, y en su fase presencial el 9 y 10 de diciembre de 2015, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el propósito de esta iniciativa es fortalecer las capacidades de los países participantes para mejorar los procesos de intercambio, de toma de decisiones, y la construcción y uso del conocimiento en protección social y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina, siendo que el referido curso tiene como objetivo general contribuir a la creación de capacidades nacionales y locales para el análisis, diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos de protección social en el marco de políticas y estrategias más amplias para el combate del hambre y la pobreza rural;

Que, mediante Informe N° 327-2015-MIDIS/VMPES/DGPE y Memorando N° 386-2015-MIDIS/VMPES, la Dirección General de Políticas y Estrategias, y el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, respectivamente, proponen la participación del señor Víctor Raúl Pasco Ames, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, en el citado evento;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, por su parte, conforme al artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Dirección General de Políticas y Estrategias es el órgano de línea encargado de proponer y conducir el diseño de las políticas y estrategias en materia de desarrollo e inclusión social, bajo el enfoque de Gestión por Resultados;



Que, a través del Informe N° 459-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera procedente la participación del señor Víctor Raúl Pasco Ames en la fase presencial del referido evento, manifestando que los organizadores asumirán el financiamiento de los pasajes y viáticos, por lo que en el presente caso no se irrogará gastos al Estado;

Que, en este contexto, atendiendo a que la temática que se desarrollará en el citado evento internacional se encuentra relacionado con los objetivos y competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Víctor Raúl Pasco Ames, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, en el indicado evento internacional, lo cual no irrogará gastos al Estado;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Víctor Raúl Pasco Ames, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con efectividad del 8 al 12 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a la que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

